En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de España, los Sres. Dn. Baltasar Vicente de Ordangorin, Dn. José Vicente de Vengoa, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. José Cuadrado y Dn. Agustin Maria de Eizaguirre Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion que el Sr. Gobernador de la Provincia dirije con fecha diez y nueve del actual, trascribiendo otra de la Direccion General de Fincas del Estado á la que acompaña original una instancia de Da. Joaquina de Orbeatzeta viuda de Frazabal de ésta vecindad, oponiendose á la denuncia que promovió en union de ésta villa, Dn. Atanasio Maria de Echeverria vecino de Anzuola relativamente á la huerta contigua á la casa que aquella habita y pertenece al secuestro de los bienes de Dn. Justo Machado, para que en vista de lo que esponie la citada viuda y de los antecedentes que existen sobre el particular, informe el Sr. Alcalde lo que se le ofrezca si tuviere algo que añadir á lo que manifestó en diez y siete del actual. Enterado el Congreso detenidamente del contenido de dicha instancia y observando en ella que la viuda esponente reconoce que no seria tan perjudicial el que se llevase á ejecucion el pensamiento que tiene la villa de abrir una calle por la indicada huerta con preferencia á la adjudicacion que solicita Echeverria para ocuparla con edificios de nueva planta, se acordó estender el informe asegurando que admitida y aprobada que sea la denuncia, el ayuntamiento procurará que se realice su proyecto cumpliendo con lo que prescribe la ley municipal vigente; puesto que por su parte se halla conforme Echeverria en aceptar un solar en la nueva manzana de casas que han de construirse al frente de la que habita la indicada viuda.

Se hizo lectura de una carta que con fecha de hoy dirije al Sr. Alcalde Dn. Miguel de Larraza á nombre de su hermana Da. Maria en solicitud de que se le adjudique por su precio la parte del callejon ó estrada llamada de Moya, en la estension que dice la casa que en el dia habita Dn. Celestino de Izcarate propia de Dn. Juan Luis de Tomasa hijo de la solicitante. En su vista, el Congreso acordó como se pide, comisionando al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura, despues que precedentemente sea medido el terreno, y aplicado el precio proporcional en los mismos terminos que se ha practicado con los demas interesados.

Por último pasó al examen de la Comision de Hacienda el presupuesto formado por el primer Profesor de instruccion primaria Dn. José Inocencio de Retolaza, de los útiles y efectos que por ahora considera necesarios para los usos de la escuela de externos que tiene á su

cargo.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio María de Egaña

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antonio María de Egaña, los Sres. D.n José María de Lesarri teniente primero, D.n Juan Francisco de Echezarreta Prior Síndico, D.n Baltasar Vicente de Ordangarin, D.n José Vicente de Vengoa, D.n Luciano de Zavaleta, D.n Félix de Izcarate Izcasua y D.n Agustin María de Elizegoiarre Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se hizo lectura de una comunicacion que con fecha dos del corriente dirije D.a María de Larraza viuda vecina de ésta villa en solicitud de que se la provea de una certificacion comprensiva del memorial que dispuso con fecha cuatro del mes anterior, y del acuerdo que sobre él hizo ésta Corporacion en sesion de once del mismo mediante á que no ha podido haber avenencia en las diferencias suscitadas con motivo del Callejon á que alude, y por otra parte tiene que oponerse á la disposicion adoptada por el ayuntamiento relativa á la construccion de la puerta que ha de colocarse á su entrada. En su vista el congreso acordó „como se pide" disponiendo que por el Secretario de la Corporacion se facilite á la interesada de la certificacion que solicita.

Se dió cuenta de la manifestacion que hace el arquitecto D.n Mariano José de Lasuarain en virtud del memorial que presentó D.n José María de Otaño de ésta vecindad como fiador de las obras de Cantería en el nuevo empedrado de las calles de ésta villa, y tomando en consideracion las razones de imposibilidad que alega el referido arquitecto para la recepcion de dichas obras, se nombró en su lugar para desempeñar este cometido al de igual clase D.n Carlos de Triarte.

La comision encargada para el reconocimiento de manantiales en la heredad de Zavalotegui presentó la cuenta de los gastos ocasionados en éstos trabajos importante un mil y sesenta y nueve reales y veinte y tres maravedis, á la cual acompaña un proyecto formulado por la